



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe)

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



## Resolución de Alcaldía N° 0851-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Junio del 2017.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTOS:

El Informe N° 0569-2017-MDT-GM, de fecha 20 de Junio del 2017, emitido por Gerencia Municipal, **INFORME N° 0646-2017-MDT-GAJ**, de fecha 20 de Junio del 2017, procedente de Gerencia de Asesoría Jurídica, **Informe N° 0275-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 14 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, **PROVEÍDO N° 989** de fecha 13 de Junio del 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales, **INFORME N° 61-2017-MDT-SGEC.D.y.PC**, de fecha 13 de Junio del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, **Resolución de Alcaldía N° 715-2017-MDT-A**, de fecha 10 de Mayo de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 715-2017-MDT-A**, de fecha 10 de Mayo de 2017, se aprobó el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "TAMBOGRANDE CON EL DEPORTE 2017"**, con el lema **"SIGUE CORRIENDO, DISFRUTA PRACTICANDO, SUPERA TUS METAS"**, desde el 15 de Mayo, hasta el 30 de Noviembre de 2017, por el monto de **S/ 263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, presentado por Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, en cumplimiento de la meta 29 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante **PROVEÍDO N° 989** de fecha 13 de Junio del 2017, la Gerencia de Servicios Sociales, visto el **INFORME N° 61-2017-MDT-SGEC.D.y.PC**, de fecha 13 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, manifiesta que viene ejecutando la **META 29: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES**, orientadas a la Masificación en donde se vienen desarrollando las disciplinas deportivas de Atletismo y Ajedrez. Por lo cual solicita **ANTICIPO BAJO MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO**, para la contratación de diversos servicios necesarios y compra de bienes (refrigerios, almuerzos) necesarios para los participantes de las **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "Buscando Talentos 2017"** con el Lema **"SIGUE CORRIENDO, DISFRUTA PRACTICANDO, SUPERA TUS METAS"**, desde Junio a Diciembre del 2017, por un monto de **S/2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuentas. SIENDO de la opinión se continúe con el trámite respectivo de aprobación;

Que, mediante **Informe N° 0275-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 14 de Junio del 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en atención al **PROVEÍDO** de fecha 13 de Junio del 2017, de la Gerencia Municipal con respecto a lo solicitado por el responsable de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, **ANTICIPO ECONÓMICO POR ENCARGO INTERNO**, para atender los gastos de contratación de diversos servicios necesarios y compra de bienes (refrigerios, almuerzos, fotocopias e impresiones) para el Cumplimiento de la **META 29 "CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN"** del Programa de Incentivos 2017, POR el monto de **S/2,800.00 Soles**, desagregados de la siguiente manera:

DETALLE	CANTIDAD	TOTAL S/.
Refrigerio para Clases	07	2,800.00

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, este gasto se atenderá como se indica:

- **SECUENCIA FUNCIONAL** : 053 Cultura y Deporte
- **TIPO DE RECURSOS** : 18/13 Plan de Incentivos
- **CLASIFICADOR** : 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos
- **MONTO** : S/ 2,800.00 Soles



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## Resolución de Alcaldía N° 0851-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Junio del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo informado por Gerencia Municipal mediante Informe N° 0569-2017-MDT-GM, de fecha 20 de Junio del 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante INFORME N° 0646-2017-MDT-GAJ, de fecha 20 de Junio del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **ANTICIPO** por **Encargo Interno**, solicitado por el responsable de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana mediante **INFORME N° 61-2017-MDT-SGEC.D.y.PC**, de fecha 13 de Junio del 2017, para atender los gastos de contratación de diversos servicios necesarios y compra de bienes (refrigerios, almuerzos, fotocopias e impresiones) necesarios para los participantes de las **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "Buscando Talentos 2017"** con el Lema **"SIGUE CORRIENDO, DISFRUTA PRACTICANDO, SUPERA TUS METAS"**, por el monto de **S/ 2,800.00 Soles (Dos mil ochocientos con 00/100 Soles)**.

**ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, realicen las coordinaciones respectivas, para entregar **Anticipo** por **Encargo Interno**, al **Prof. NÉSTOR ZETA JUÁREZ**, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, la suma de **S/ 2,800.00 Soles (Dos mil ochocientos con 00/100 Soles)**, para asumir los gastos detallados en el Artículo precedente, con cargo a **RENDIR CUENTAS**, de acuerdo al plazo establecido, según las Normas de Tesorería.

**ARTICULO TERCERO.-**Para atender el gasto se realizará de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en el mediante **Informe N° 0275-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 14 de Junio del 2017.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, la ejecución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerente de Agua y Alcantarillado, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, **Prof. NÉSTOR ZETA JUÁREZ**, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

c.c.  
Archivo  
Alcaldía.

  
r. Isidoro Emilio Palacios Ros  
ALCALDE ENCARGADO  
R.A. N°